



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, martes 28 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2375-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1882/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2021 (RAF 23), para el alquiler de un módulo de vigilancia, por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2143/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 404.876,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 74/2021 (RAF 23) a la firma ECOSER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70953812-4 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/10 (\$ 404.876,00), por ser la única oferta, el precio más conveniente y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020002, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II; Resolución de Contaduría General N° 64/21; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias; y Resoluciones I.P.V.y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V y H. N° 2366/21, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2021 (RAF 23) a la empresa ECOSER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70953812-4 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 404.876,00), para el

alquiler de un módulo de vigilancia, por el término de DOCE (12) meses, para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020002, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa ECOSER S.R.L.. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2375-2021

